

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5567 *Real Decreto 255/2022, de 5 de abril, por el que se indulta a don Francisco Jesús Gómez Campos.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Jesús Gómez Campos, condenado por la Audiencia Provincial de Jaén, Sección Segunda, en sentencia de 27 de enero de 2021, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de 18 meses de prisión, inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 220,16 euros, por hechos cometidos en el año 2018, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de abril de 2022,

Vengo en indultar a don Francisco Jesús Gómez Campos la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de abril de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
MARÍA PILAR LLOP CUENCA